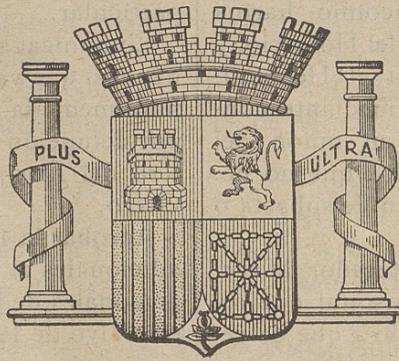


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 949

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Estado sanitario oficial de la provincia, correspondiente a la semana que terminó el día 17 de Febrero de 1934

Es más favorable que en la última semana, pues la gripe ha disminuído: 459 casos en toda la provincia, con una defunción en la capital, y las complicaciones broncopulmonares han sido también mucho menos frecuentes (19 casos), sin ninguna mortalidad.

El sarampión queda limitado a un reducido número de casos en varios Ayuntamientos, que no han producido ninguna muerte; no hubo ningún atacado de escarlatina, y, en fin, ninguna otra enfermedad transmisible fué registrada en este período.

Las cifras estadísticas de nacidos y muertos durante el plazo que se examina, correspondientes a la capital y provincia, son las siguientes.

Nacidos vivos, 166.
Nacidos muertos, 10.
Fallecidos por todas las causas, 112.
Fallecidos menores de un año, 23.
Fallecidos por enfermedades evitables, 1.

Valladolid, 24 de Febrero de 1934.—El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 876

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del 14 de Febrero de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Alonso, Sendino, Martín y Baruque; señor Interventor, actuando de Secretario, accidentalmente, el Oficial mayor señor Ares Perier, por enfermedad del propietario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Mostrar conformidad con una comunicación del señor Secretario de la Corporación, don Dionisio J. Negueruela, en la que solicita se le concedan quince días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, y que en virtud de las disposiciones reglamentarias se encargará del despacho de la Secretaría el Oficial mayor señor Ares Perier; lamentando la Comisión la enfermedad.

Quedar enterada de un telegrama del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contestando al ofrecimiento que le hizo la Comisión Gestora al posesionarse de su cargo, y felicitando al señor Pasalodos por la designación para la Presidencia.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Que ingresen en el Hospicio los niños José y Juana Rodríguez Díez mientras permanezca asilado en el Hospital el padre de los mismos.

La salida definitiva del asilado del Hospicio Ricardo Bastardo, de 17 años, a instancia del interesado, por tener colocación en casa del industrial y vecino de Peñafiel don Florencio González; y la salida, a instancia de su madre, del asilado José Luis Amo Ortega, que ingresó el 25 de Enero de 1929.

Quedar sobre la mesa un expediente relativo al ingresado en el Manicomio, Mariano Mitre Gallejo, por orden del señor Médico Director, de cuyo expediente resulta que el padre del enfermo percibe un jornal diario de 11'28 pesetas, y que como tiene varios hijos y la pensión que había de satisfacer suponría 1.642'50 pesetas anuales, sólo podría disponer de 1.910'50 para el sostenimiento de la familia; y averiguar las condiciones económicas de esta familia, autorizando al señor Presidente para que haga estas gestiones.

Quedar enterada de haber sido retiradas por don Victoriano Díez las dos vacas subastadas en la Vaquería del Manicomio.

Que se adquirieran los 600 kilos de pulpa que interesa el señor Director del Manicomio, previa gestión de precios con distintos industriales.

Ver con sentimiento grande el fallecimiento de la señora doña Clara Ceballos Trugeda, viuda de don José Herrero y fundadora de

la Institución Benéfica Herrero, para dar carrera a niños pobres, especialmente asilados del Hospicio, quienes disfrutaban de siete becas; y expresar este sentimiento a los familiares de tan caritativa señora, si residen en Valladolid o puede averiguarse su residencia.

Mostrar conformidad con que don Félix Molero adquirió la vaca «Perlá» del Hospicio en 650 pesetas.

Reiterar contestación a la Diputación de Burgos referente a si se hace cargo del enfermo ingresado en el Manicomio, Julián Claudio Ortiz, vecino de Villanueva de Teba, con objeto de solucionar el expediente.

Comunicar al señor Interventor de fondos, que la Diputación de Burgos ha aceptado el cargo del demente Alejandro Iglesias Conde, natural de Torresandino, para que le incluya en la cuenta que envía a dicha Diputación, por el importe de las estancias causadas desde el día 18 de Noviembre hasta el 16 de Diciembre en que falleció.

La salida del Hospicio de Mariano Salazar Nieto, a petición de su tío don Marcelino Salazar.

Que ingresen en el Hospicio los niños Alejandro y Petra Muñoz Martín, de Pedrajas de San Esteban, teniendo en cuenta su orfandad.

El ingreso en el Hospital Asilo de Peñafiel, de los indigentes Juan Casado Lerma, de 57 años, e imposibilitado para el trabajo, y Felipe Orrasco Arranz, por carecer de recursos; y que guarde turno

con el número 2 en el correspondiente al Asilo de Caridad de esta ciudad, Antonio Lerma Monedero.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospicio, en el que manifiesta que realiza las gestiones que se le encomendaron para conocer el motivo de la rotura de cristales en la Escuela de niñas, ésta obedeció a descuido de las asiladas encargadas de la limpieza, por dejar las ventanas mal cerradas; acordándose que el Director recomiende más cuidado a las encargadas de la limpieza.

Requerir al causante de los daños originados por un carro en una de las puertas del Hospital provincial, que es a la vez abastecedor de carbón a dicho Establecimiento, para que realice por su cuenta el mencionado arreglo y de no verificarlo en el plazo de quince días, se le hará la reclamación en la forma que proceda, pero que entretanto no se le libre la cantidad importe del suministro.

Pasar a la Ponencia encargada de este asunto, una instancia de don Mariano Garcés, que solicita ser nombrado para una de las becas en el Homenaje a la Vejez.

Quedar enterada y conforme del contenido de una carta de don Clemente García Bertrán, pensionado en la sección de canto por esta Corporación, referente a que en la actualidad da clase con el Profesor de canto señor Tabuyo.

Quedar muy agradecida a la Diputación de Murcia por el envío del Album de esculturas de Salcillo, y corresponder enviándole ejemplares de los Albums de esta Corporación.

La adquisición de leche condensada «La Lechera», por valor de 147 pesetas, con destino al Hospicio y a cargo de la partida 353 del presupuesto vigente.

Aprobar un Decreto de la Presidencia ordenando se expidan las certificaciones interesadas por don Diego de León y Ramos, Jefe de la Sección provincial de Administración local.

Quedar enterada y que se comuniquen a la Dirección del Manicomio, de haber sido nombrado Visitador del de esta provincia, por la Diputación de León, don Eusebio Martínez.

Declarar la excepción de subasta por haber resultado negativas las dos intentadas, y que se adquiriera por administración directamente con los mismos precios y condiciones que sirvieron de tipo para aquéllas los artículos siguientes: aceite de oliva, carne de vaca, huevos, patatas, tocino

y carbones para los tres Establecimientos; carne de cordero para el Hospital y Manicomio; harina para la panadería del Hospicio, y leche de vaca para el Hospital; que se adquirieran mediante concursillo mensual en unión del resto de los artículos que no necesitan del requisito de subasta o concurso.

Ordenar al abastecedor de carbón de hulla al Hospital que recoja el suministrado a que se refiere la certificación del análisis del Jefe del Laboratorio provincial, que califica la muestra de inaceptable por contener un 9'82 por 100 de cenizas sobre la cantidad máxima señalada en las condiciones del concursillo; imponerle la sanción de la pérdida del 20 por 100 del carbón suministrado y consumido en dichas condiciones y que sustituya el resto por otro que reúna las condiciones señaladas.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Oficial carpintero del Hospicio don Emeterio Otero Maestro.

Conceder cuatro o cinco días de licencia con sueldo al Enfermero eventual del Manicomio don Francisco Herrero, que se halla enfermo; y quince días de licencia con sueldo, sin perjuicio de ampliarla después en la forma que la Comisión crea pertinente y siempre mediante certificación facultativa, al Enfermero eventual del Manicomio don Senén AVECILLA.

Quedar enterada de que el Oficial mecánico don Eloy Hernández, ha sufrido un accidente del trabajo que le impide dedicarse a sus ocupaciones habituales y que tardará en curarse unos diez días, habiéndose comunicado a la Delegación del Trabajo; de dos certificados de análisis realizados en una muestra de vino blanco suministrada por don Rafael Stampa y en otra de carbón de cok de la Fábrica de Gas Madrid, que han resultado aceptales.

Manifestar al Ayuntamiento que, teniendo en cuenta que son muchas las cargas que pesan por preceptos obligatorios sobre esta Diputación, no es posible, con gran sentimiento, cooperar al sostenimiento del curso de extranjeros en Valladolid, ya que al formular los presupuestos se vió dolorosamente obligada a suprimir subvenciones voluntarias que tenía concedidas anteriormente a varios Centros docentes ya establecidos en esta capital.

Que se ruegue por el señor Presidente a los Funcionarios, fijen su atención en la demanda que hace la Junta Gestora del paro forzoso y procuren, como vecinos

de Valladolid, atenderla en la medida de sus fuerzas y con carácter particular.

Comunicar a don Benigno Fernández, que ya está provista temporalmente la vacante producida por defunción del Oficial carpintero del Hospicio don Emeterio Otero.

Aprobar la 13 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo de 1933; la 4.^a de las correspondientes al padrón de los pueblos, período ejecutivo del mismo año, y la 13 de las correspondientes a las zona 1.^a y 2.^a de Medina del Campo, período voluntario de referido año, y que pasen las tres a Intervención a sus efectos.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, ordenando se transmitiera al Alcalde de Cabezón, el informe emitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, referente a las condiciones en que se le puede ceder una apisonadora.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra colocados en la carretera de Urueña a la de Río seco a Toro, dando por recibidos los acopios, y aprobar y remitir a la Ordenación de pagos, a sus efectos, la certificación a favor del contratista don José de la Riva, cuyo importe es de 7.200'01 pesetas.

Aprobar el proyecto reformado en la forma presentada, teniendo en cuenta que ha sido favorablemente informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, del camino vecinal de Castriello de Duero a Cuevas de Probanco (parte comprendida en esta provincia), redactado para subsanar errores existentes en la longitud del camino con los datos del primitivo, cuyo presupuesto reformado tiene un aumento de 1.360'30 pesetas sobre el del primitivo.

Que se reciban, con asistencia del señor Baroque, los acopios de piedra para bacheo en la carretera de Peñafiel a Rábano.

Autorizar al señor Presidente para que, previos los informes necesarios del señor Arquitecto provincial, consulte con el señor Letrado de la Corporación sobre la oportunidad y legalidad de presentar un interdicto contra el dueño de la casa número 5 de la calle del Puente Mayor, por haber practicado dos perforaciones con colocación de huecos de ventanas en una pared medianera de dicha casa con la huerta del Hospicio, de cuya pared se ha quitado el tejadillo que vertía las aguas a la huerta, y proceder con rapidez en este caso.

Oído el señor Presidente, que hace constar que siempre se ha de exigir de los suministradores el cumplimiento de sus compromisos, que como la Diputación paga bien, tiene derecho a ser bien servida y a exigir que los artículos suministrados sean idénticos a las muestras presentadas, por las que se guía la Corporación para hacer las adjudicaciones, no mirando tanto el precio como la calidad, pues la Diputación no persigue adquirir artículos baratos sino buenos, normas que deben tener presentes los suministradores y así los que piensen cumplir se acercarán confiados a contratar con esta Diputación, y los que no, se abstendrán de venir a los concursos; que se comunique al suministrador de hígado al Manicomio que, como viene obligado a servir ésto y no asadura, cumpla su compromiso, y que, de no cumplirlo, perderá lo suministrado hasta la fecha y se le exceptuará de la lista de abastecedores, aunque ofrezca precio más bajo, no librándole las cantidades devengadas hasta que cumpla su compromiso.

Designar para la Comisión de Presupuestos, a los señores Valencia y Alonso; para el Comité de Contribuciones, a los señores Presidente, Vicepresidente y señor Sendino; para el impuesto de Cédulas personales, a los señores Valencia, Sendino y Baroque; para la reforma del Reglamento de personal, a los señores Presidente, Vicepresidente y señor Baroque; para la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», al señor Valencia como Diputado, a los señores Alonso y Baroque como representantes de entidad cofundadora, y al señor Sendino como representante de entidad aportadora de capital; para la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, al señor Martín; para la Junta provincial del Patronato para conservación de archivos, al señor Presidente; para el Patronato del Museo Nacional de escultura, al señor Presidente; para la Junta provincial de Fomento pecuario, al señor Martín; para la Escuela Oficial de Música, al señor Valencia; para el Patronato local de Formación profesional, al señor Martín; para la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, Consejo Central de regantes, al señor Alonso; para la Junta Consultiva e Inspectoría de teatros, al señor Martín, y para Delegado en la Imprenta provincial, al señor Sendino.

Designar, mediante votación secreta, para representar a la Corporación en el Jurado mixto del

personal del servicio de Hospitales, Sanatorios, Casas de Salud de la Beneficencia provincial de Valladolid, como Vocales propietarios, a don Cándido Martín Martín y a don Ecequiel Alonso Casado, y como Vocales suplentes para el mismo Jurado, a los señores don Francisco Sendino Vicente y don Isidoro Baruque Maño; y que se expida una certificación de éste particular para remitirla al señor Delegado provincial del Trabajo.

Aceptar la invitación de los Alumnos de la Facultad de Medicina que tienen el propósito de organizar una fiesta a beneficio del Pabellón de niños Tuberculosos; que se designe al Vicepresidente, señor Valencia, para representar a la Diputación en todos los actos que sea preciso y se felicite a los estudiantes por sus nobilísimos sentimientos.

Valladolid, 17 de Febrero de 1934.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—Visto bueno: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

Núm. 950

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Los Ayuntamientos de Valdenebro, Castromonte, Castronuño y Rábano, no han cumplido lo que se les ordenó en comunicación de 15 de Enero pasado, enviando a la Secretaría de la Excm. Diputación, el documento necesario para completar sus proposiciones referentes a los caminos vecinales de Valdenebro a Castromonte, San Cebrián de Mazote al Monasterio de la Espina, Castronuño a Vadillo (Zamora), y Olmos de Peñafiel a Rábano, y en su vista esta Comisión, en sesión de 21 del corriente, ha acordado conceder a dichos Ayuntamientos un nuevo plazo de diez días naturales, contados desde la publicación de este anuncio, para que cumplan lo que se les tiene ordenado, ateniéndose en otro caso a las consecuencias que de su falta de cumplimiento pudieran derivarse.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Valladolid, 23 de Febrero de 1934.—El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.

Núm. 903

Jefatura provincial de Estadística de Valladolid

Véase el «Boletín» del día 23. — (Continuación.)

Valladolid. — Luis Fernández Salcedo solicita su inclusión, pero como ya figura en la lista de in-

cluidos expuesta al público en el Distrito 1.º, Sección 1.ª, con domicilio en la calle del Peso, queda resuelto favorablemente.

En el Distrito 1.º, Sección 1.ª, inclúyase a Servilio Rubio Romero, varón, de 24 años, Plaza Mayor, 17, Agente de Investigación y Vigilancia.

Inclúyase, igualmente, a Victoriano Cebrián Alba, varón, de 26 años, Plaza Mayor, 17, Agente de Investigación y Vigilancia.

En el Distrito 1.º, Sección 3.ª, se acuerda la inclusión de:

Enrique Valencia Flores, varón, de 41 años, Santa María, 14, Jornalero; y

Eloísa Zofio Gutiérrez, hembra, de 33 años, Santa María, 25, su sexo.

En el Distrito 1.º, Sección 4.ª, se resuelve la inclusión de:

Ángel Estrada Roger, varón, de 65 años, Duque de la Victoria, 25, Empleado jubilado.

Consuelo Criado Claveguera, hembra, de 63 años, Duque de la Victoria, 25, su sexo.

Saturnino Estrada Criado, varón, de 27 años, Duque de la Victoria, 25, Empleado del Ferrocarril del Norte; y

Dolores Pérez Pruneda, hembra, de 23 años, Duque de la Victoria, 25, su sexo.

Distrito 1.º, Sección 6.ª, solicita su inclusión, y así se acuerda, Fernando Garralda y Calderón, varón de años, Claudio Moyano, 1, Abogado.

Distrito 1.º, Sección 7.ª, se acuerdan las inclusiones siguientes:

Gerardo Ravassa Cuevas, varón, de 59 años, Cortes Constituyentes, 4, Militar.

José Ramón Ravassa Castro, varón, de 24 años, Cortes Constituyentes, 4, Estudiante; y

María Cabeza Ravassa Castro, hembra, de 26 años, Cortes Constituyentes, 4, su sexo.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, solicita la inclusión Esteban Gracia Hernández, el cual ya figura en la lista de incluidos expuesta al público con el mismo domicilio.

Distrito 2.º, Sección 4.ª, se acuerda la inclusión de Manuel González Julve, varón, de 24 años, Fermín Galán, 17, Abogado.

Distrito 2.º, Sección 6.ª, solicita su inclusión Emilio Vega Sierra, el cual ya figura en la lista de incluidos expuesta al público con el domicilio en el Paseo de García Hernández.

Se acuerda la inclusión de su esposa Felipa Gutiérrez García, de 47 años, en el mismo domicilio, su sexo.

Distrito 2.º, Sección 12.ª:

Solicita su inclusión Juan Vera Díaz, el cual ya figura en la lista

de incluidos expuesta al público con el domicilio en la Estación Experimental Agrícola.

Se acuerda la inclusión de su esposa Antonia González Lame-las, de 38 años, con el domicilio anterior, su sexo; y

Ana González Lame-las, hembra, de 44 años, el mismo domicilio, su sexo.

Solicitan la inclusión Anastasio Martín García y su esposa Inés Nieto Antolín en el Distrito 2.º, Sección 12.ª, y como ambos figuran en la lista de incluidos expuesta al público en el Distrito 6.º, Sección 9.ª, se acuerda pasen donde corresponde su nuevo domicilio, Estación Experimental Agrícola.

Distrito 2.º, Sección 16.ª, Julián Nieto López, solicita su inclusión con el domicilio Embajadores, 14, y como ya es elector con el número 378 del Distrito 4.º, Sección 7.ª, se acuerda pasarle a su nuevo domicilio.

Distrito 3.º, Sección 3.ª, se acuerda la inclusión de Andrés Rodríguez Pérez, varón, de 37 años, calle de la Cruz Verde, 15, Ferroviario, con instrucción.

Distrito 3.º, Sección 7.ª, inclúyase también a Gregorio Cebreira Ruiz, varón, de 37 años, Estación, 21, Agente de Investigación y Vigilancia.

Distrito 3.º, Sección 8.ª, se acuerda sea incluido Juan Vieiro Pose, varón, de 33 años, Ferrocarril, 24, Militar.

Distrito 4.º, Sección 6.ª, solicita su inclusión Marcelino Castrillo Pajares, con domicilio en Francisco Ferrer, 55, pero como el interesado ya figura en la lista de incluidos expuesta al público en el Distrito 3.º, Sección 7.ª, se acuerda pasarle a su nuevo domicilio.

Juan Calo Cancela solicita su inclusión en el Distrito 4.º, Sección 9.ª, correspondiente a Marqués, 4, pero como ya figuraba en la lista de incluidos expuesta al público del Distrito 4.º, Sección 6.ª, se acuerda pasarle donde solicita.

Distrito 4.º, Sección 7.ª, solicitan la inclusión, y se accede a ello, los siguientes:

Teófilo Núñez Pérez, varón, de 22 años, con domicilio en Carmelo, 4, Jornalero, y como el interesado cumple los 23 el 14 de Febrero de 1935, se acuerda incluirle en la adicional de los futuros electores solamente y no en la general.

A Daniel Cerrato Mansilla, varón, de 23 años, Carretera de Segovia, 1, Obrero.

A María Carrillo Rojo, hembra, de 43 años, Carretera de Segovia, 33, su sexo.

A Mariano Martín García, varón, de 39 años, Carretera de Segovia, 85, Enfermero.

A Emilia Núñez Pérez, hembra, de 24 años, Carmelo, 4, Sastra.

Distrito 4.º, Sección 8.ª:

Que se incluya a Julio Cuny Ramprech, varón, de 68 años, Progreso, 41, Calderero.

Distrito 4.º, Sección 9.ª:

Solicitan la inclusión los siguientes, y así se acuerda: Feliciano Alvarez de la Rosa, varón, de 33 años, Alejandro Tranque, letra C, Jornalero.

Julio Fernández Hernández, varón, de 31 años, Travesía del Marqués, 28, Ferroviario.

Juana Domínguez Lago, hembra, de 34 años, Travesía del Marqués, 28, su sexo.

Marcial Bayón Alvarez, de 28 años, Travesía del Marqués, 4, Jornalero, pero como ya figuraba en la lista de incluidos expuesta al público en el Distrito 6.º, Sección 7.ª, se acuerda pasarle a su nuevo domicilio.

Distrito 4.º, Sección 10.ª:

Solicita su inclusión, y así se acuerda, Cayetana Seco de Cos, hembra, de 56 años, con domicilio en Canterac, 3, su sexo.

Lo mismo Luis Sevillano Ortega, varón, de 32 años, Trabajo, 4, Jornalero.

Distrito 4.º, Sección 12.ª:

Solicitan su inclusión en el Censo, y se acuerda sean incluidos, Fernando Bayón Alvarez, varón, de 23 años, Fructuoso García, 6, Jornalero.

Francisco Pérez Orozco, varón, de 23 años, Mesones de Puente Duero, 11, Obrero.

Micaela Ramos Pérez, hembra, de 23 años, Mesones de Puente Duero, su sexo.

Cecilio Martínez Pérez figura ya en la lista de incluidos expuesta al público con el mismo domicilio que solicita.

Ángel Montero Rojo figura en la lista adicional de futuros electores con el mismo domicilio que solicita, pero pasa a la lista general por adquirir el derecho de sufragio antes del 15 de Abril próximo.

Distrito 5.º, Sección 4.ª:

Solicita su inclusión Marcelino Alonso Salazar, con domicilio en Cánovas del Castillo, y como ya figuraba en la lista de incluidos del Distrito 7.º, sección 6.ª, se acuerda pasarle al nuevo domicilio.

Distrito 5.º, Sección 8.ª:

Solicitan su inclusión, y se acuerda incluirles a los dos: Manuel Abreu Sanson, varón, de 47 años, Doctor Cazalla, 11, Militar.

Carmen Herrero Lara, hembra, de 45 años, el mismo domicilio, Doctor Cazalla, 11, su sexo.

Distrito 6.º, Sección 2.ª:

Se acuerda la inclusión de Amalia Aguado Buenaja, hembra, de 61 años, calle del Salvador, 15, su sexo.

Distrito 6.º, Sección 3.ª:

Se acuerdan las inclusiones de Félix Alvarez Manso, varón, de 43 años, Librería, 17, Funcionario público.

María Pérez Velasco, hembra, de 42 años, Librería, 17, su sexo.

Distrito 6.º, Sección 4.ª:

Se acuerda la inclusión en la lista adicional de los futuros electores, por adquirir el derecho de sufragio después del 15 de Abril del corriente año, de Esteban Ricardo Manjarrés de Diego, varón, de 22 años, calle de Tudela, 11, Cerrajero.

Distrito 6.º, Sección 5.ª:

Se acuerda la inclusión de Consuelo Alegre Bravo, hembra, de 28 años, Salud, 5, su sexo.

Pedro Baza Hernando, varón, de 25 años, calle de la O, 20, Obrero.

Distrito 6.º, Sección 7.ª:

También se resuelve que sean incluidos: María Colás Tomás, hembra, de 50 años, Veinte Metros, 13, su sexo.

Filomena Bombín Alonso, hembra, de 27 años, Veinte Metros, 20, su sexo.

Distrito 6.º, Sección 10.ª:

Inclúyase asimismo a Marcelino Blanco Rico, varón, de 31 años, Federico García, Jornalero.

Distrito 6.º, Sección 11.ª:

Se resuelven las inclusiones de Cristóbal Martínez Gutiérrez, varón, de 60 años, Puente la Reina, 39, Industrial.

Eusebia Izquierdo Sánchez, hembra, de 59 años, Puente la Reina, 39, su sexo.

Distrito 7.º, Sección 1.ª:

Se acuerda sea incluido Germán Gonzalez Oliveros, varón, de 58 años, con domicilio en Sanz y Forés, Sacerdote.

Distrito 7.º, Sección 5.ª:

Se acuerdan las dos inclusiones siguientes: Ramón Lafarga Crespo, varón, de 65 años, con domicilio en Chancillería, 21, Presidente de la Audiencia Territorial.

María de los Dolores Pablo y Rodríguez, hembra, de 66 años, Chancillería, 21, su sexo.

Distrito 7.º, Sección 7.ª:

Carmen Cervera Carrera, hembra, de 35 años, Avenida de Palencia, su sexo.

Distrito 8.º, Sección 7.ª:

Solicita su inclusión Ignacio Moratinos Sánchez, y su esposa Luciana del Santo Huerres, pero como los dos figuran ya en la lista de incluidos expuesta al público, correspondiente al Distri-

to 2.º, Sección 8.ª, se acuerda pasarles al nuevo domicilio.

Distrito 9.º, Sección 1.ª:

Solicitan su inclusión, y así se acuerda: Romualdo Vallejo Gobernado, varón, de 27 años, Imperial, 30 y 32, Mecánico telefonista.

Luisa Trapote Ferradas, hembra, de 23 años, Imperial, 30 y 32, su sexo.

Distrito 9.º, Sección 2.ª:

Solicitan ser incluidos en el Censo, acordándose así: Teófilo Galván Gallegos, varón, de 41 años, Lecheras, 6, Obrero.

Carmen de Castro Calvo, hembra, de 35 años, Lecheras, 6, su sexo.

(Continuará.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 943

Aguilar de Campos

El día 1.º de Marzo próximo, de diez a once de la mañana, y bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien haga sus veces, tendrá lugar en la Casa Consistorial, el remate en pública subasta por el sistema de pujas a la llana, de la caballería que se reseña a continuación:

Yegua, de cuatro años de edad, pelo castaño, alzada la cuerda, herrada de las manos; crín y cola largas, hallada el 26 de Noviembre último.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores que deseen interesarse en la subasta.

Aguilar de Campos, 23 de Febrero de 1934. — El Alcalde, Emiliano Aníbarro.

80

Núm. 952

Casasola de Arión

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al pasado ejercicio de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, preci-

sos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casasola de Arión, 22 de Febrero de 1934. — El Alcalde, Nicolás Gamazo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Cervillego de la Cruz.

Núm. 967

Ciguñuela

Terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinada a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Ciguñuela, 19 de Febrero de 1934. — El Alcalde, Salvador García.

Núm. 953

Morales de Campos

El día 3 de Marzo próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana, la subasta pública de la tierra utilizable para abono, sita en las fincas que a continuación se detallan:

Una finca propiedad de los herederos de Porfirio Serrano, al pago de la senda de Villamentel; que linda al Naciente, con tierra de herederos de Miguel Serrano; Poniente, herederos de Silvano Domínguez; Mediodía, la senda del Pago, y Norte, el arroyo del Marrandiel.

Otra al pago de las Perrotas, del mismo dueño que la anterior; linda al Norte, con senda de los Contrabandos; Mediodía, con tierras de Salvador Pérez y Dionisio Martín, y al Naciente, con tierra de Rogelio Martínez.

Otra al pago del camino de Cabrerros, propiedad de don Alberto Díez; linda al Norte, con el arroyo del Marrandiel; Naciente, con tierra de Teodomiro González; Poniente, con la de Salvador Pérez, y Mediodía, con camino de Cabrerros.

La tierra, objeto de la subasta, ha sido extraída del arroyo denominado Marrandiel, propiedad de la villa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morales de Campos, 22 de Febrero de 1934. — El Alcalde, Julio González.

81

Núm. 956

Olmos de Esgueva

Don José Vallejo Pérez, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para 1934.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las catorce del día 4 de Marzo próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes, vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Esgueva, 24 de Febrero de 1934. — José Vallejo.

Núm. 957

Olmos de Esgueva

Don Mariano Pérez y Pérez, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1924.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente,

te, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las catorce del día 4 de Marzo próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Esgueva, 24 de Febrero de 1934.—Mariano Pérez.

Núm. 918

Padilla de Duero

Para proceder con el debido acierto en la confección del repartimiento general de utilidades para el año actual de 1934, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y colonos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 505 del vigente Estatuto municipal, presenten, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término municipal, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por la Comisión a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego puedan

tener derecho a reclamación alguna.

Padilla de Duero, 21 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Delfín González.

Núm. 944

Pollos

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa proceder a la reconstrucción de la Casa Consistorial, Escuelas de ambos sexos, Juzgado municipal y otras dependencias en la misma establecidas, que fueron destruidas por un incendio ocurrido el día 12 de Diciembre de 1933, se hace saber a cuantos pueda interesar, por medio del presente, que, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que en la Secretaría municipal provisional, que se halla establecida en el domicilio del Secretario del Ayuntamiento, se admitirán cuantos proyectos y presupuestos sean presentados para la realización de dichas obras, para en su vista acordar la Corporación municipal lo que proceda.

Pollos, 2 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Delfín Galbán.

Núm. 920

Puras

Formadas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1933, con los documentos que las justifican, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que cualquier habitante de este término pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Puras, 20 de Febrero de 1934. El Alcalde, Aquilino Arroyo.

Núm. 962

San Salvador

Don Pedro García Valle, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don José María Frómesta Capdevila, o sus auxi-

liares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza de todo el año 1933, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referidos trimestres tendrá lugar los días 2 y 3 del mes de Marzo del año actual, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 de Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Abril de 1934, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Plazuela de Chancillería, 9, segundo, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente, o sea el día 1.º de Mayo de 1934.

San Salvador, 22 de Febrero de 1934.—Pedro García.

Núm. 916

Torrelobatón

Con objeto de proceder por las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento general de utilidades de este término municipal, a la confección del correspondiente al ejercicio de 1934, se invita a todas las personas o entidades obligadas a contribuir, tanto en la parte real como en la personal, así vecinos como forasteros, para que, en el plazo de quince días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, las declaraciones de utilidades

que tengan por todos los conceptos, pues de lo contrario, se estimarán éstas por los documentos administrativos, ordenanzas y demás antecedentes obrantes en el Archivo municipal, o que las Comisiones o Junta general puedan adquirir particularmente, sin que después tengan derecho a reclamación sobre las mismas.

Torrelobatón, 21 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Regino Fernández.

Núm. 974

La Unión de Campos

Los días 7 y 8 del próximo mes de Marzo, tendrá efecto la cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades de este término municipal, del año corriente, en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial, y de nueve a quince, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García, o sus auxiliares.

Se invita a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que hagan efectivas sus respectivas cuotas para evitarse en caso, las responsabilidades de los recargos consiguientes.

La Unión de Campos, 23 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Manuel de Santiago.

Núm. 883

Villabragima

Don Luciano Martínez Belmonte, Presidente de la Comisión de escrutinio de las mesas electorales para la elección de Vocales de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este pueblo y año actual.

Hago saber: Que verificada la elección de los Vocales que, con los natos, han de constituir las Comisiones de evaluación de dicho repartimiento general, que ha de regir durante el ejercicio actual de 1934, el día 11 de los corrientes, en la forma prevenida en el artículo 494 del Estatuto municipal, fueron elegidos los señores que a continuación se expresan:

Parte real

D. Juan Mayoral Moreno.
D. Gregorio Fernández Luengos.
D. Gabriel Simón Esteban.
D. Ángel Pérez Pérez.
D. Gonzalo de Vega Cebrián.
D. Rodrigo Esteban Cebrián.

Parte personal

D. Rufino Herrero Brizuela.
D. Marcelino Nieto Gutiérrez.
D. Gonzalo de Vega Tomillo.

Contra estas designaciones podrán los electores formular las reclamaciones que consideren procedentes, durante el plazo de cinco días, ante esta Comisión, la que la constituyen dos representantes de cada mesa electoral, y presididos por mí, como Vocal de más edad; contra las resoluciones de esta Comisión de escrutinio podrán, a su vez, los electores apelar en un plazo de cinco días ante el Tribunal de arbitrios, conforme dispone el artículo 497 del propio Estatuto municipal, y si no se presentase reclamación alguna, será firme la designación de los vocales elegidos que queda expresada, sin otros trámites; constituyéndose seguidamente, dentro del plazo que señala el artículo 498, la Junta general.

Villabragima, 19 de Febrero de 1934.—Luciano Martínez.

Núm. 884

Villabragima

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1933, con los documentos que las justifican, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta villa pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante referido plazo, y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del reglamento de Hacienda municipal.

Villabragima, 19 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Cecilio García.

Núm. 915

Villafranca de Duero

Servida interinamente la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, durante el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes, que serán mayores de edad, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, dentro del plazo indicado; pasado éste no se admitirá ninguna.

Villafranca de Duero, 21 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Gregorio González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 933

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento abintestato, ocurrido en esta ciudad, de donde era vecino, de don Cástor Pascual Francisco, de setenta y cuatro años, natural de Cantimpalo, de la provincia de Segovia, hijo de Enrique y María, casado con doña Carmen Cabello Ochoa, fallecimiento ocurrido el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y tres; que los que reclaman la herencia son su referida esposa para sí y las hermanas de doble vínculo del difunto doña Juana y doña Gertrudis Pascual Francisco, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid, a doce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix Buxó.—El Secretario, Toribio Díez.

82

Núm. 935

OLMEDO**EDICTO**

Don Eugenio Tarragato y Contreiras, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a doña Sandalia Sáez Figueroa y don Germiniano Domínguez Sáez, vecinos de Salvador de Zapardiel, en su agregado de Honcalada, en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de don Florentino Domínguez Izquierdo, vecino de Muriel, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los ejecutados, que a continuación se describen, bajo las condiciones que se expresarán, radicantes en término municipal de Honcalada (Salvador de Zapardiel), y que pertenecen pro indiviso a ambos ejecutados:

1. Tierra al pago del Manzano, de 58 áreas; linda Norte y Oeste, Carmen Paternina Arias; Este, prado titulado Eras Viejas,

y Sur, Eusebio Giraldo. Tasada en trescientas pesetas.

2. Otra al Lomo del Río, de 33 áreas y 41 centiáreas; linda Naciente, marqués de Teral; Sur, prado; Oeste, Antonio Mañoso, y Norte, Agapito García. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

3. Otra a Torrobal, de una hectárea, un área y 21 centiáreas; linda Naciente, Bernardo García; Sur, con el prado; Oeste, Antonio Mañoso, y Norte, Lorenzo del Río. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

4. Otra al Pozanco, de 87 áreas, 26 centiáreas y 19 decímetros; linda al Este, marqués de Gallegos; Sur, marqués de Prancos; Oeste, Juan Martín, y Norte, dehesa de Lomoviejo. Tasada en trescientas veinticinco pesetas.

5. Otra a Lavajo de la Puerca o Cerdo, de 19 áreas y 65 centiáreas; linda al Este, camino de Honcalada a Fuente el Sol; Norte, baldío de la Botijera, y Oeste, prado y Nicolás Domínguez. Tasada en setenta y cinco pesetas.

6. Otra a Peña Alta, de 19 áreas y 65 centiáreas; linda al Este y Sur, Braulio Villa; Oeste, Julián Huerta, y Norte, Pedro Izquierdo. Tasada en cien pesetas.

7. Otra al río Zapardiel, de 19 áreas y 65 centiáreas; linda Este, Carmen Paternina; Sur y Norte, Casimiro Martín, y Oeste, río Zapardiel. Tasada en ciento cuarenta pesetas.

8. Otra al río Zapardiel, de 19 áreas y 65 centiáreas; linda al Este y Norte, propios de Honcalada; Sur, Pedro Izquierdo, y Oeste, herederos de Agustín Postás. Tasada en setenta y cinco pesetas.

9. Una tercera parte de otra tierra al Vado de los Carrucos, de 94 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, río Zapardiel, y Oriente, Mediodía y Poniente, prado de la Botijera. Tasada en trescientas pesetas.

10. Otra tierra al camino de Medina, de 17 áreas y 19 centiáreas; linda Este, marquesa de Terán; Sur, camino; Oeste, con las eras, y Norte, Juan Domínguez. Tasada en ciento quince pesetas.

11. Otra a las Morañas, cerca de la Pozanza; linda Este, Nicolás Domínguez; Sur, Capellania de Ginema Gil; Este, marquesa de Terán, y Nicolás Domínguez; hace 35 áreas y 81 centiáreas. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

12. Otra al camino de los Carros y Eras del Carrascal, de 88 áreas y 43 centiáreas; linda al Oeste, Concejo de Honcalada; Sur, Pedro Jiménez; Este, Curato de Honcalada, y Norte, referidas

eras. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

13. Otra al cañal de las Corralizas, de 29 áreas y 47 centiáreas; linda Norte, Lorenzo del Río; Sur, cañal del pago; Oeste, Mateo Ossorio, y Oriente, marqués de Gallegos. Tasada en doscientas pesetas.

Y, además, como de la propiedad de don Germiniano Domínguez Sáez:

14. La mitad indivisa también con la doña Sandalia Sáez, de la casa sita en el casco del agregado de Honcalada a Salvador de Zapardiel, en la calle Larga, número cinco, sin el de la manzana; linda derecha, herederos de Martín Fernández del Olmo; izquierda, Romualda Fernández Izquierdo; espalda, ronda del pueblo, y frontis, expresada calle Larga. Se compone de varias habitaciones y dependencias, cocina, desván, cuadra, paneras, pajares, cobertizos, cochera y corral, con pozo de agua potable; mide una superficie de 17 metros y 32 centímetros de latitud y 27 metros y 29 centímetros de longitud, o sean 445 metros cuadrados. Tasada esta mitad pro indivisa en cinco mil trescientas noventa y un pesetas cincuenta céntimos.

Total: siete mil seiscientos noventa y seis pesetas cincuenta céntimos.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Marzo próximo, a las once de la mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que no existen títulos de propiedad por no haberse suplido su falta, siendo de cuenta del rematante proporcionárselos, y que la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este Partido obra unida a autos, donde podrán examinarla los que quieran intervenir en la subasta.

Dado en Olmedo, a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Eugenio Tarragato.—El Secretario judicial, Mosto S. Campo.

83